

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00108-00.

Obre en autos la gestión de notificación adelantada por el demandante, en consecuencia, ténganse por notificados a Ingearespacios S.A.S. y a Lina María Sánchez Vargas, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestaron la demanda ni formularon excepciones.

De otro lado, se requiere al extremo demandante para que se sirva exhibir el título ejecutivo a efectos de ser incorporado en el expediente y poder continuar el trámite de ordenar seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **12 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario